

RAWSON, 11 de Mayo de 2010.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 28.965/10, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 11/10–AVP.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de repuestos varios para Caterpillar 120 H/3116, y demás especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$146.710,40, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Breves Antecedentes.

El proceso de Licitación Pública inicia con Resolución n° 588/10 a fs. 20, por la cual se llama a Licitación Pública, se aprueban los pliegos (obrantes a fs. 09/17), y se ordena la publicaciones de ley (fs. 25 sitio oficial de la Gobernación en internet, 28 y ss publicaciones legales). En fecha se procede a la apertura de cinco sobres (fs. 271/2).-

Finalmente la Comisión aconseja preadjudicar la licitación a favor de la firma FORNER SRL el renglón 1, a FINNING Argentina el renglón 6, y a DISTRIBUIDORA PATAGONIA de Walter H. Fernández los renglones 2, 3, 4, 5, 7 y 8, por ajustarse a lo solicitado en los pliegos y por ser su precio convenientes (fs. 295, ver cuadro comparativo a fs. 274). Dictamina favorablemente el Asesor legal de la dependencia (fs. 298), y se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación (fs. 299) con nota de elevación a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 300). De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b), no obstante ello deberá cumplimentarse lo requerido por la comitente a fs. 277 y 281.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 78/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS